

CONVOCATORIA PARA CUBRIR ENCARGATURA DE PUESTO

O FUNCIONES DE GESTION PEDAGOGICA

El IESTP "Tembladera" de Tembladera en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N°00225-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de Encargaturas de Puesto o de Funciones de Gestión Pedagógica para el periodo lectivo 2023.

N°	CARGO	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)
01	Jefe de Unidad Académica	PUESTO
02	Secretario Académico	PUESTO
03	Coordinador de Área Académica	FUNCIÓN
04	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	FUNCIÓN

Para postular a los procesos de encargaturas de puesto de o de funciones de Gestión Pedagógica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES, DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE IEST/IES/EEST

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Académica:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Secretario Académico:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Coordinador de Área Académica:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.

c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

El cronograma del proceso de encargatura de puesto o de funciones de Gestión Pedagógica será el siguiente:

Nro.	ETAPA	DIAS	FECHAS	
			INICIO	TERMINO
01	Convocatoria de proceso	05 días calendarios	29-03-23	04-04-23
	Difusión o publicación del proceso	03*días calendarios	03-04-23	05-04-23
02	Inscripción y registro de postulantes	02 días hábiles	10-04-23	11-04-23
03	Evaluación			
	3.1 Evaluación curricular	01 día hábiles	12-04-23	12-04-23
	3.2 Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	13-04-23	13-04-23
	3.3 Presentación y absolución de reclamos	01 día hábiles	14-04-23	14-04-23
	3.4 Evaluación técnica para el puesto	01 día hábil	17-04-23	17-04-23
	3.5 Publicación de resultados de la evaluación técnica	01 día hábil	18-04-23	18-04-23
	3.6 Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día hábil	19-04-23	19-04-23

04	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	20-04-23	20-04-23
05	Emisión de la Resolución de encargatura	01 día hábil	21-04-23	21-04-23

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

*El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de sesenta (60) puntos.

Impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de puesto o de funciones.

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura, de puesto o de funciones, de director o directora general o gestión pedagógica; quienes incurrir en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar al Minedu sin perjuicio de informar a las autoridades competentes. Los directores generales y gestores pedagógicos que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere. En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y

registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

Los interesados deberán presentar su expediente en una carpeta drive que deberá ser compartida con el comité evaluador.

Deberán anexar los siguientes documentos

1. Ficha de Postulante
2. Declaración Jurada
3. Currículum Vitae

Tembladera 28 de marzo 2023



.....
D. CPD William Miller León León
PRIMER MIEMBRO



.....
D. CPD Lucio Dolores Silva Cerdán
SEGUNDO MIEMBRO



.....
D. CONT. Carmen Rosalia Namoc Huerta
TERCER MIEMBRO



.....
Mg. William Miller León León
DIRECTOR GENERAL